

ENTIDAD 609

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola, como así también la fiscalización de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metílico, con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de productos vitivinícolas y bebidas alcohólicas.

Además, el organismo es la autoridad de aplicación de la ley Nº 25.163 referida a las normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina y cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de dichos productos.

Asimismo, el Instituto ejerce la representación del país en la Organización Internacional de la Vid y el Vino (O.I.V.) y participa en las comisiones y subcomisiones pertinentes en el ámbito del MERCOSUR, ALCA Y PPNM (Países Productores del Nuevo Mundo).

A su vez, forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas y es el referente oficial de control reconocido por los países miembros de la Comunidad Económica Europea y del MERCOSUR.

Por otra parte, se encarga de producir las estadísticas propias del sector, siendo el responsable de aportar las mismas al sistema estadístico nacional y a la O.I.V. para la confección de las estadísticas vitivinícolas mundiales.

El origen principal de los recursos propios del Organismo proviene de los aranceles que se perciben por servicios originados en las normas bajo su control. Otras fuentes de recursos propios están dadas por la percepción de multas por infracciones a las normas cuyo cumplimiento está bajo control de la entidad, el cobro de alquileres y otros ingresos de menor cuantía.

Adicionalmente, el organismo se financia con un aporte del Tesoro Nacional.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el año 2003 son:

- Realizar un plan de inspecciones y operativos de fiscalización del sector vitivinícola que permitan abarcar la mayor porción posible del universo sometido a control, incorporando nuevos programas informáticos e incrementando el equipamiento tecnológico y aumentando la capacidad operativa de las delegaciones del Organismo.
- Ejecutar un plan de fiscalización de alcoholes lo más amplio posible, que abarque las distintas etapas y zonas geográficas del país.
- Promover la actualización de las técnicas de control, a fin de lograr mayor eficiencia en la fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes y posibilitar la permanente adecuación de los mecanismos de control frente a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas analíticas puestas en vigencia en los distintos países y organismos internacionales que permitan fortalecer el control del comercio internacional.
- Continuar el proceso de renovación e incorporación de equipos e instrumental técnico de moderna tecnología, en virtud de los avances tecnológicos habidos en el sector privado por una parte, y por otra, para lograr mayor eficiencia y eficacia de los recursos humanos mediante la utilización de equipos de alta performance, especialmente en materia analítica.
- Continuar con la modernización de los sistemas y equipamiento informático y de comunicaciones del organismo, en particular, continuar perfeccionando la EXTRANET para agilizar las comunicaciones con los usuarios externos y el perfeccionamiento de la INTRANET del organismo hasta alcanzar el procedimiento de firma digital para lograr mayor eficiencia y eficacia en las comunicaciones con las diferentes dependencias del país.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	16.214.000
4	6	Industria	16.214.000
		SUBTOTAL	16.214.000
TOTAL			16.214.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	12.714.000
11	1	Gastos en Personal	12.691.000
11	5	Transferencias	23.000
12		Recursos Propios	3.500.000
12	1	Gastos en Personal	725.000
12	2	Bienes de Consumo	903.000
12	3	Servicios No Personales	1.498.000
12	4	Bienes de Uso	250.000
12	5	Transferencias	124.000
TOTAL			16.214.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	15.964.000
2120	Gastos de Consumo	15.817.000
2121	Remuneraciones	13.416.000
2122	Bienes y Servicios	2.401.000
2170	Transferencias Corrientes	147.000
2171	Al Sector Privado	147.000
2200	Gastos de Capital	250.000
2210	Inversión Real Directa	250.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	232.000
2214	Activos Intangibles	18.000
TOTAL		16.214.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	242.000
12	5			Alquileres	50.000
12	5	1		De Inmuebles	50.000
12	6			Multas	186.000
12	6	1		Multas por Infracciones	186.000
12	9			Otros	6.000
12	9	9		No Especificados	6.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	3.258.000
14	2			Venta de Servicios	3.258.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	3.258.000
41				Contribuciones Figurativas	12.714.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	12.714.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	12.714.000
41	1	1	354	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	12.714.000
TOTAL					16.214.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	Instituto Nacional de Vitivinicultura	16.214.000
TOTAL			16.214.000

PROGRAMA 16
CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCION VITIVINICOLA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Servicio Administrativo Financiero
609

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Control de la Genuinidad de la Producción Vitivinícola y de Alcoholes abarca dos campos:

- En el caso de la vitivinicultura: comprende la normatización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario como industrial y comercial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo para llegar hasta los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y se sancionan las prácticas ilícitas.
- En el caso de alcoholes: comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales para llegar hasta los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

El programa, reviste carácter de permanente y de él resulta la misión primaria del Organismo, razón por la cual su ejecución constituye la actividad sustantiva del mismo. La ejecución de los planes de inspección que se prevén, la profundización de investigaciones, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones, la presencia activa del Instituto en organismos internacionales, son acciones ineludibles para que el programa alcance grados de eficacia compatibles con la naturaleza de la demanda que debe atender.

Asimismo, el destinatario directo del accionar del organismo es la comunidad en su conjunto y el sector productor, industrial y comercial en particular, tanto en materia de vinos como de alcoholes. La demanda que se pretende satisfacer es el resguardo de la salud y vida de la población mediante el control de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos bajo control de la entidad. Las normas legales que configuran el marco jurídico en que el Organismo desarrolla su actividad son la Ley Nº 14.878 (Ley de Vinos) y la Ley Nº 24.566 (Ley de Alcoholes) y Ley Nº 25.163 y son de carácter permanente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Procesos y Productos	Inspección	30.591
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.600

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes	Dirección General de Fiscalización Vitivinícola	12.198.012
05	Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares	Dirección General de Administración	3.879.888
Proyectos:			
04	Modernización de la Tecnología de la Información del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Dirección de Contrataciones, Patrimonio y Servicios	136.100
TOTAL			16.214.000

ACTIVIDAD 01
FISCALIZACION DE PROCESOS Y PRACTICAS ENOLOGICAS Y DE ALCOHOLES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION VITIVINICOLA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	21
C	253
D	68
E	10

Subtotal Escalafón	354
--------------------	-----

TOTAL ACTIVIDAD	354
-----------------	-----

ACTIVIDAD 05
SERVICIO DE CONDUCCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	3	
B	7	
C	25	
D	46	
E	19	
Subtotal Escalafón	100	
TOTAL ACTIVIDAD	102	

PROYECTO 04

**MODERNIZACION DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SERVICIOS

OBRA 51

**MODERNIZACION DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SERVICIOS

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2002	PROG. 2003	PROY. 2004	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2001	31/12/2006	4	36	14	14	36	MILES DE PESOS	100

